

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **01**

Fecha: 11/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00069	Verbal Sumario	LAURA YOBONA - PEDRAZA PEREZ	JOSE JOAQUIN - AGUILAR MOLINA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar a tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2016 00465	Alimentos para menores	TERESA MARIA ZAMBRANO CAMARGO	JUAN CARLOS- HERRERA CABARCAS	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2018 00304	Verbal	EVER DARIO IBARRA REDONDO	CARMEN SOFIA AFANADOR LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 se realizará de manera virtual.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2019 00013	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GILBERTO OVALLE OÑATE	LAZARO AGUSTIN - OVALLE MUÑOZ	Auto Interlocutorio Auto no admite la transacción allegada al plenario. Se reconoce a OVIGAN S.A.S. como cesionaria de los derechos herenciales que le asisten a los señores LAZARO JESÚS, YEXENIA LUZ, MARIO MARTÍN, JOSÉ AMADOR, LOLA MATILDE, JULIO CESAR, DIEGO LUIS OVALLE ARREDONDO, LEONOR, ADALBERTO RAFAEL, LILA ESTHER, JOAQUÍN TOMAS, EDUARDO DE JESÚS OVALLE OÑATE, MARIA CELESTE DE JESUS, EFRAIN JESUS, JUAN PABLO, FRANCISCO JAVIER, ANDREA DORIA, PILAR OVALLE ARZUAGA, MARÍA ALEJANDRA OVALLE MORA. RECONOCER personería al Dr. ATENOGENES USTARIZ BELEÑO como apoderado especial de la sociedad OVIGAN S.A.S. en los términos y con las facultades que le fueron conferidas en el poder allegado. Se ordena al partidador ATENOGENES USTARIZ BELEÑO, que en el término de 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, rehaga el trabajo de partición. Se niega niega la solicitud de levantamiento de embargo presentada.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00121	Acciones de Tutela	JESUS ELIAS REYES OCHOA	DAVIPLATA	Auto Admite incidente de Desacato	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00166	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYDIS JULIETH PERTUZ ARGUAZA	MANUEL ENRIQUEFERNANDEZ AVILAS	Auto Interlocutorio Auto decreta la terminación del presente proceso, tras configurarse la hipótesis prevista en el último inciso del artículo 492 del Código General del Proceso.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00242	Acciones de Tutela	CARLOS ALBERTO MOGOLLON VALENCIA	AREA DE SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y ALTA SEGURIDAD	Auto que Ordena Requerimiento Por PRIMERA VEZ al director ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR y/o quien haga sus veces para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informe el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela.	16/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00296	Verbal	NERIS LEONOR - MEDINA LEIVA	ORLANDO ENRIQUE - PARRA GARCIA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00303	Verbal Sumario	YAJAIRA DE CARMEN JIMENEZ TORRES	CARLOS JESUS NAVARRO VASQUEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00323	Verbal	CARLOS MARIO DE ORO SAUMETH	INGRID KATHERINE VILLAR PEDROZO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00324	Verbal	OSIRIS BUITRAGO MARTINEZ	FERNANDO JOSE ARAZO HERRERA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00327	Jurisdicción Voluntaria	GABRIELA RAMIREZ VANEGAS	(MENOR) FRANCHESCA CARDENAS RAMIREZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00343	Verbal	YENI MARCELA SOLANO BRITO	HENRY JAVIER BAQUERO VEGA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00353	Ejecutivo	MARÍA ALEJANDRA - MENDOZA	ERIBERTO VISBAL OSPINO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00356	Acciones de Tutela	DAYANNA MICHELL CAÑIZARES BARROS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto que Ordena Requerimiento Por PRIMERA VEZ al director de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y/o quien haga sus veces para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informe el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela.	16/12/2021	
20001 31 10 001 2021 00360	Verbal	RICARDO ANDRES - FERNANDEZ OROZCO	ANYELA BEATRIZ GARCIA TAMARA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar en tiempo.	16/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZON
SECRETARIO**